

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Francia, Dinamarca, Alemania, Italia y Portugal para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 23 de marzo de 2020

- Tal y como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus.
- La CE ha autorizado las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. FRANCIA

El pasado sábado día 21 de marzo el gobierno francés recibió autorización de la CE para movilizar 300.000 millones de euros en liquidez para las empresas afectadas por la crisis del Covid-19, a través de tres regímenes de ayuda en virtud del Marco Temporal:

- Dos esquemas que permiten al banco francés de inversión pública Bpifrance proporcionar garantías estatales sobre préstamos comerciales y líneas de crédito, respectivamente, para empresas de hasta 5.000 empleados.
- Un esquema para proporcionar garantías estatales a los bancos sobre carteras de nuevos préstamos para todo tipo de empresas. Esta es una ayuda directa a las empresas que permitirá a los bancos proporcionar liquidez rápidamente a cualquier empresa que lo necesite.

La CE ha considerado que las medidas propuestas son necesarias, apropiadas y proporcionadas pues afectan a préstamos con límites de vencimiento y tamaño, limitan el riesgo que asume el Estado francés a un máximo del 90% e incluyen salvaguardas para asegurar que los bancos canalizan las ayudas a las empresas.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

2. DINAMARCA

El mismo día 21 la CE analizó y aprobó el esquema de garantía danés de DKK 1.000 millones (aproximadamente 130 millones de euros), que tiene como objetivo limitar los riesgos asociados a la emisión de préstamos operativos para aquellas pymes más gravemente afectadas por el brote de coronavirus.

El esquema de garantía danés es una contribución importante para asegurar que las pymes disponen de suficiente liquidez y preservan la continuidad de su actividad económica durante y después del brote del Covid-19.

La CE constató que las medidas danesas se ajustan a las condiciones establecidas en el Marco Temporal pues cubren garantías sobre préstamos operativos con un vencimiento y un tamaño limitados, limitan el riesgo asumido por el Estado danés a un máximo del 70% e incluyen salvaguardas para asegurar que los bancos canalizan las ayudas a las empresas, por lo que se consideran necesarias, apropiadas y proporcionadas.

3. ALEMANIA

El 23 de marzo el gobierno alemán recibió autorización por parte de la CE para ejecutar dos programas de concesión de créditos a través de su banco de promoción nacional Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW):

- El primero de ellos permitirá al KfW cubrir hasta el 90 % de los riesgos de préstamos a empresas de todos los tamaños, que tengan una madurez de hasta 5 años y no superen los 1.000 millones de euros por empresa.
- El segundo permitirá que el KfW y bancos privados proporcionen, a través de un consorcio, préstamos en los que el Estado alemán cubrirá hasta el 80 % del riesgo de un préstamo específico, pero no más del 50 % de la deuda total de la empresa.

Estas medidas, en forma de préstamos subsidiados a empresas afectadas por el brote de coronavirus, serán canalizados a través del KfW en cooperación estrecha con bancos comerciales, lo cual garantizará que las ventajas que reciben a través de estos préstamos subsidiados se trasladan efectivamente a las empresas.

La CE constató que las medidas alemanas son necesarias, adecuadas y proporcionadas y se ajustan a las condiciones establecidas en el Marco Temporal pues el importe del préstamo por empresa está dirigido a cubrir sus necesidades de liquidez en el futuro previsible, los préstamos sólo se proporcionarán hasta finales del año en curso y se limitarán a una duración máxima de seis años.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

4. ITALIA

La CE aprobó ayer un sistema de ayudas propuesto por el gobierno italiano por valor de 50 millones de euros, que tiene como objetivo aumentar la producción y el suministro de dispositivos médicos para proporcionar el tratamiento médico necesario a los infectados por coronavirus, y de equipos de protección personal para los operadores sanitarios y a los ciudadanos.

En virtud del mismo, podrán beneficiarse las empresas de todos los tamaños que establezcan nuevas instalaciones, amplíen la producción de sus estructuras existentes o adapten su línea de producción para la producción de dispositivos médicos y equipos de protección personal. Dichas empresas deberán poner los productos a disposición de las autoridades italianas a los precios de mercado aplicados en diciembre de 2019, es decir, antes del inicio del brote en Italia.

Las ayudas tomarán la forma de subvenciones directas o anticipos reembolsables (estas últimas se convertirán en subvenciones directas si los beneficiarios suministran el equipo y los dispositivos de forma expedita a las autoridades italianas).

La CE constató que las medidas italianas son necesarias, adecuadas y proporcionadas, y están en consonancia con las condiciones establecidas en el Marco Temporal pues las ayudas no superarán los 800.000 euros por empresa.

3

5. PORTUGAL

La CE aprobó ayer los cuatro sistemas de garantía propuestos por el gobierno portugués para las pymes y midcaps, con un presupuesto total de 3.000 millones de euros, con el objetivo de limitar los riesgos asociados con la concesión de préstamos operativos a las empresas que se ven gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus.

Estas medidas afectarán al sector turismo, restauración, industria manufacturera, actividades de agencias de viajes, animación turística, organización de eventos y similares.

La CE constató que las medidas portuguesas son necesarias, adecuadas y proporcionadas y se ajustan a las condiciones establecidas en el Marco Temporal pues cubren las garantías de los préstamos operativos con un vencimiento y un tamaño limitados, limitan el riesgo asumido por el Estado portugués a un máximo del 90% e incluyen salvaguardas para asegurar que los bancos canalizan las ayudas a los beneficiarios.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.